

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

LEY "VETERANO DE GUERRA FUEGUINO"

Artículo 1º.- El Pueblo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur reconoce como Héroe Provincial a Juan Carlos AMPUERO YAÑEZ por el patriotismo y valor demostrado en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur durante el Conflicto Armado de 1982, en defensa de la Soberanía de la Nación Argentina.

Artículo 2º.- Declárase el día 17 de abril "Día del Veterano de Guerra Fuegoino" en todo el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En conmemoración del natalicio del Veterano de Guerra Juan Carlos AMPUERO YAÑEZ de clase 1962 con DNI 14.739.583, como homenaje al coraje y al valor de cada uno de los 297 héroes provinciales que defendieron nuestra soberanía provincial y nuestro territorio.

Artículo 3º.- Conmemorase el 17 de abril en todo el ámbito provincial "Día del Veterano de Guerra Fuegoino", como día laborable con los actos oficiales correspondientes.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana ARQUIYA
VICGOBERNADORA
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO